

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 1321

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Dos (02) de Noviembre del año
dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR
DESAPARECIMIENTO.
Demandante: LUISA FERNANDA GUTIERREZ MINA
Presunto desaparecido: JOSE LEONIDAS GUTIERREZ GONZALEZ.
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00100-00

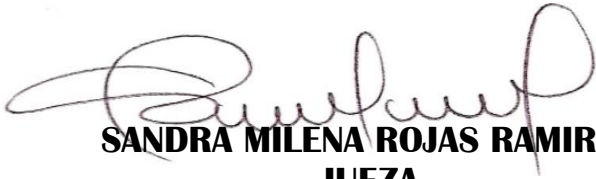
Al revisar el presente asunto, observa el despacho que la parte
actora **no ha** cumplido con lo ordenado en providencia de fecha de 18 de abril de **2022**,
respecto del numeral cuarto, esto es, *VINCULAR al señor VICTOR ARBEY GUTIERREZ
MINA, en calidad de hijo del presunto muerto por desaparecimiento, haciéndosele saber que puede pronunciarse respecto a si se opone o coadyuva
la declaratoria que se pretende, para tal efecto se ORDENA a la parte
demandante que realice todas las gestiones para su notificación o allegue la
prueba de su fallecimiento, según los hechos plasmados en el escrito
introdutorio.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la parte para
que cumpla con lo ordenado y de el impulso procesal que corresponde.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que dé
cumplimiento con lo ordenado en el numeral 4° del **Auto No. 853** de **2022**; respecto de
*VINCULAR al señor VICTOR ARBEY GUTIERREZ MINA, en calidad de hijo del
presunto muerto por desaparecimiento, haciéndosele saber que puede
pronunciarse respecto a si se opone o coadyuva la declaratoria que se
pretende, para tal efecto se ORDENA a la parte demandante que realice todas
las gestiones para su notificación o allegue la prueba de su fallecimiento, según
los hechos plasmados en el escrito introductorio,*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy NOVIEMBRE 03 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 165. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d6b50ae278b4f2f46e6e706f7f2cd924a5ac9b958fbaf2321003cc5934f971**

Documento generado en 02/11/2023 08:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>